



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN
23 SEP 2016

1049 - - -

"Por medio de la cual se deja sin efectos algunos apartes del Artículo 1º de la Resolución 1033 del 19 de septiembre de 2016"

La Subdirectora (E) de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Acuerdo No. 2 de 2011, la Resolución No. 641 del 27 de junio de 2016 "Por medio de la cual se derogan unas resoluciones, se dispone y reglamenta la Delegación de la Ordenación del Gasto el pago y la contratación en el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES", la Resolución 978 del 05 de septiembre de 2016 y,

CONSIDERANDO

Que el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, adelantó la convocatoria del concurso **PREMIO DISTRITAL DE CUENTO**, para seleccionar las propuestas ganadoras dentro del Programa Distrital de Estímulos 2016.

Que el 20 de septiembre de 2016, el Instituto Distrital de Artes - IDARTES publicó la Resolución No. 1033 del 19 de Septiembre de 2016 *"Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado para seleccionar los ganadores del concurso PREMIO DISTRITAL DE CUENTO, Programa Distrital de Estímulos 2016, y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores"*.

Que en la citada resolución se adjudicó el estímulo como ganadores del concurso **PREMIO DISTRITAL DE CUENTO**, Convocatoria de Literatura, a:

Nº de Inscripción	Nombre de la propuesta	Nombre del concursante	Documento de Identificación	Valor del estímulo económico
PDC008	AFROMAN	ADRIANA ARJONA ARCINIEGAS	C.C. 52.619.163	Cinco Millones de Pesos m/cte (\$5.000.000)
PDC174	Y UN DÍA NO VOLVIÓ ...	RODRIGO ANDRES ROGELIS RINCON	C.C. 1.121.865.927	Cinco Millones de Pesos m/cte (\$5.000.000)
PDC205	LAS TEJAS VIEJAS	MARCO FIDEL SANCHEZ PARRA	C.C. 19.109.308	Cinco Millones de Pesos m/cte (\$5.000.000)
PDC240	HISTORIA DE UN SANCOCHO	HAMILTON BARRIOS ORDOÑEZ	C.C. 80.773.573	Cinco Millones de Pesos m/cte (\$5.000.000)
PDC003	OCTAVIO	ANDRES FRANCO HARNACHE	C.C. 1.030.559.063	Cinco Millones de Pesos m/cte (\$5.000.000)
PDC210	FEBRERO	CAMILO ALBERTO VERGARA PEÑA	C.C. 80.094.965	Cinco Millones de Pesos m/cte (\$5.000.000)

Que el jurado recomienda, en el evento de inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los ganadores, entregar el estímulo a:

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES
Calle 8 No. 8 – 52. Bogotá- Colombia
Teléfono: 379 57 50
Página web: www.idartes.gov.co
Correo electrónico: contactenos@idartes.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN
23 SEP 2016

1049 - - -

N° de Inscripción	Concursante	Nombre de la Propuesta
PDC095	LAURA LARSON	AL OTRO LADO DEL PUENTE
PDC102	IGLU BLANCO	EINE KLEINE NACHT... BANG!
PDC157	OLIVIA ANTONIA	MALAK

Que mediante acta suscrita entre la Gerencia de Literatura y ANDRÉS FRANCO HARNACHE, ganador de los concursos **RESIDENCIA DE CREACIÓN EN BERLÍN – STADT: HISTORIAS DE LA GRAN CIUDAD** y el **PREMIO DISTRITAL DE CUENTO**, presenta su renuncia al estímulo otorgado mediante Resolución No. 1033 del 19 de septiembre de 2016, dando cumplimiento a lo establecido en la cartilla del concurso, Numeral 19. DEBERES DE LOS GANADORES, literal h, en donde se indica: "En el caso de que un concursante, sea seleccionado como ganador en más de un (1) concurso del área de Literatura 2016, solo podrá recibir uno (1) de los estímulos, por tanto deberá renunciar a los demás que le sean adjudicados".

Que por lo anterior, debe modificarse parcialmente el Artículo 1° del acto administrativo en mención.

En consideración de lo expuesto:

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Dejar sin efectos algunos apartes del Artículo 1° de la Resolución No. 1033 del 19 de septiembre de 2016, en la cual se declara como ganador del estímulo económico a ANDRÉS FRANCO HARNACHE:

N° de Inscripción	Nombre de la propuesta	Nombre del concursante	Documento de Identificación	Valor del estímulo económico
PDC003	OCTAVIO	ANDRES FRANCO HARNACHE	C.C. 1.030.559.063	Cinco Millones de Pesos m/cte (\$5.000.000)

ARTÍCULO 2°: Acoger la recomendación efectuada por el jurado designado para evaluar las propuestas y ordenar entregar el estímulo al concursante BEATRIZ EUGENIA CADAVID RICO, código de inscripción PDC095, de acuerdo a lo establecido en el acta de recomendación de ganadores con fecha del 22 de agosto de 2016 y a lo enunciado a continuación:

N° de Inscripción	Nombre de la propuesta	Nombre del concursante	Documento de Identificación	Valor del estímulo económico
PDC095	AL OTRO LADO DEL PUENTE	BEATRIZ EUGENIA CADAVID RICO	C.C. 51.636.239	Cinco Millones de Pesos m/cte (\$5.000.000)

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES
Calle 8 No. 8 – 52. Bogotá- Colombia
Teléfono: 379 57 50
Página web: www.idartes.gov.co
Correo electrónico: contactenos@idartes.gov.co



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

1049 - - -

RESOLUCIÓN

(23 SEP 2016)

PARÁGRAFO 1º: El concursante BEATRIZ EUGENIA CADAVID RICO deberá cumplir todos los lineamientos establecidos en la Resolución No. 1033 del 19 de septiembre de 2016.

ARTÍCULO 3º: Solicitar a la Subdirección Administrativa y Financiera de la entidad la expedición del Certificado de Registro Presupuestal a nombre de BEATRIZ EUGENIA CADAVID RICO, identificada con cédula de ciudadanía número 51.636.239 por valor de cinco millones de pesos m/cte (\$5.000.000).

ARTÍCULO 4º: Las demás disposiciones contenidas en la Resolución No. 1033 de septiembre 19 de 2016 continúan vigentes, siempre que no sean contrarias a lo establecido en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO 5º: Ordenar la publicación del presente acto administrativo en las páginas web del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES (www.idartes.gov.co) y de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co).

ARTÍCULO 6º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma proceden los recursos ley.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, 23 SEP 2016

MARÍA CATALINA RODRÍGUEZ ARIZA
Subdirectora de las Artes (E)
Instituto Distrital de las Artes - IDARTES

Ar
Aprobó Revisión: Sandra Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó: José Alberto Roa Eslava – Profesional Universitario Área de Convocatorias
Proyectó: Maira Alejandra Meneses Romero - Contratista Área de Convocatorias *Ma. m*